



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

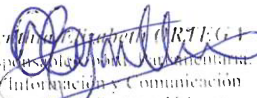
Nota N.º 06/2026.-----  
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 13 de mayo de 2026.-

Al responsable de  
Coordinación y Despacho  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Remito adjunto Resolución PCD N.º 105/2026, dictado ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales, mediante la cual se declara de Interés Municipal el 40º aniversario del Instituto Provincial de Idiomas (IPI) y se destaca la labor del cuerpo docente, directivo, estudiantes y de la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Idiomas, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Atte.

  
Carolina González (RTEG) -  
Especialista en Asesoramiento  
de Información y Comunicación  
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 MAYO 2026	Hs. 11:32
Numero: 388	Fojas: 2
Expe. N°	
Grado:	
Recibido:	

  
JEREZ Daiana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nicolás Daniel Sajama  
Leg. 4100

105

USHUAIA, 12 MAY 2026

**VISTO:** el Asunto 366/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado por el concejal Nicolás Pelloli; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal el 40° aniversario del Instituto Provincial de Idiomas (IPI) de la ciudad de Ushuaia; y destacar la labor del cuerpo docente, directivo, estudiantes y de la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Idiomas.

Que el establecimiento tuvo sus inicios en el año 1986 como un taller de enseñanza de idioma inglés, constituyéndose como un espacio de formación accesible para la comunidad.

Que, a partir de su institucionalización en el año 1998, se consolidó como un organismo educativo público de gestión estatal, ampliando progresivamente su oferta académica.

Que en la actualidad el Instituto ofrece cursos regulares en los idiomas inglés, portugués e italiano, con modalidad presencial y virtual, abarcando una amplia franja etaria que incluye niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas en tres turnos: mañana, tarde y vespertino, con aproximadamente veinte docentes y una matrícula cercana a seiscientos estudiantes.

Que su carácter público, gratuito e inclusivo garantiza el acceso a la formación en idiomas a toda la comunidad de Ushuaia, contribuyendo al desarrollo educativo, cultural y social de la población.

Que ese trabajo "no podría llevarse a cabo sin el acompañamiento de la Asociación Cooperadora del IPI, conformada por familias, estudiantes y exalumnos, la cual cumple 30 años de labor sostenida, colaborando de manera solidaria y sin fines de lucro en el sostenimiento y mejora de las condiciones institucionales".

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, el 40° aniversario del Instituto Provincial de



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Idiomas (IPI) de la ciudad de Ushuaia; y destacar la labor del cuerpo docente, directivo, estudiantes y de la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Idiomas.

Que la suscripta dicta el presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal, ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, el 40º aniversario del Instituto Provincial de Idiomas (IPI) de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con la educación pública y aporte al desarrollo cultural de la comunidad; y destacar la labor del cuerpo docente, directivo, estudiantes y de la Asociación Cooperadora del Instituto Provincial de Idiomas por su permanente contribución al fortalecimiento de la institución, ello en virtud a lo expresado en el exordio.

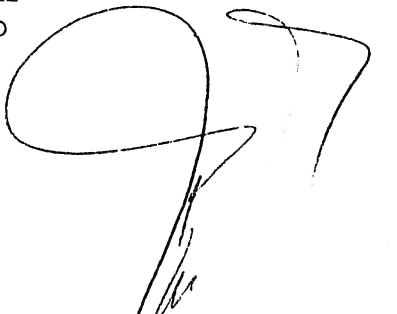
**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

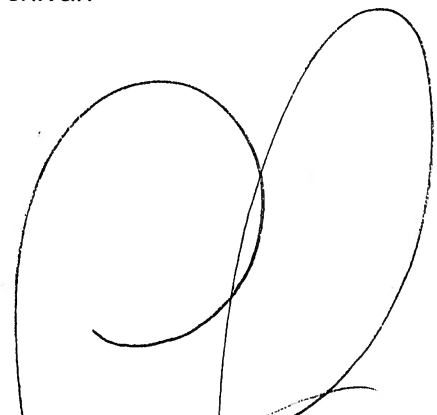
**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR**, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

105

**RESOLUCIÓN PCD N.º /2026.-**

DEE  
CO

  
**Lic. NOELIA BUTT**  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Vicepresidente del Concejo Deliberante Ushuaia